

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 16181

(30 SEP 2015)

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Historia de la Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1403 de 1993, 837 de 1994 y 1225 de 1996, por medio de los cuales se reglamentó la Ley 30 de 1992 y se establecieron los requisitos para notificar e informar la creación y desarrollo de programas académicos de pregrado y de especialización de educación superior, el ICFES, con el objetivo de velar por la prestación del servicio público educativo y por la función social de la educación, verificó la información suministrada por la Institución sobre el programa Historia de la Universidad de los Andes y lo registró en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–.

Que mediante Resolución número 2586 de 1 de julio de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de ocho (8) años la acreditación de alta calidad del programa de Historia de la Universidad de los Andes, para ser ofrecido en Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 5584 de 29 de agosto de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años, contados a partir de la expedición de la Resolución 2586 de 2005, el registro calificado al programa de Historia de la Universidad de los Andes para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 10260 de 1 de julio de 2014, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de siete (7) años, el registro calificado del programa de Historia de la Universidad de los Andes, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 582 del 9 de enero del 2015, la Universidad de los Andes recibió la renovación de la acreditación institucional de alta calidad, por diez (10) años.

Que la Universidad de los Andes con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. radicó en debida forma, el 30 de julio de 2013, ante el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.– la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Historia.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.– en su sesión de los días 11 y 12 de diciembre de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Historia de la Universidad de Los Andes, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa de **HISTORIA** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Misión Institucional que promueve la formación de los estudiantes en un ambiente integral, interdisciplinario y flexible, premisa que se refleja en el plan de estudios del Programa de Historia y en sus escenarios educativos. Hay tres factores que sintetizan el proceso académico del Programa: la flexibilidad, que permite a los estudiantes decidir sobre diversas rutas académicas, la integralidad que destaca el pensamiento crítico de los estudiantes y la interdisciplinariedad que alienta a tomar cursos ofrecidos por otras unidades académicas y ofrece a estudiantes de otras carreras opciones en historia, geografía e historia y economía.
- El grupo de académicos responsables del Programa constituido por 17 profesores de planta tiempo completo, de los cuales 16 tienen formación doctoral y 1 maestría. En el año 2005, fecha de la anterior acreditación, el Programa contaba con nueve profesores de tiempo completo. Estos docentes han realizado formación de postgrado en Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania y México. Se resalta la pluralidad de áreas de formación entre las cuales destacan historia, sociología, filosofía, biología, geografía, ciencias política y estudios latinoamericanos.
- La producción intelectual de los profesores de planta es significativa en la disciplina histórica del país. Todos los docentes pertenecen a grupos de investigación clasificados por Colciencias: Historia del Tiempo Presente (A1), Historia y Sociología de la Ciencia (A), Historia Colonial (A), Historia, Ambiente y Política (A), Historia Económica y Sistemas de Protección Social (A), Prácticas culturales, imaginarios y representaciones (A1), Estudios culturales y afrocolombianos coloniales y contemporáneos (D). Los resultados de las investigaciones se ven reflejados no sólo en la oferta de cursos y seminarios electivos, sino que también enriquecen el contenido de los cursos obligatorios y la proyección social del Programa, a través de actividades que promueven la crítica y el debate en temas de interés público.
- El fortalecimiento de la relación con los egresados a través de la recién creada Vicerrectoría de Desarrollo y Egresados. De los 82 graduados, cuya ocupación actual es conocida, 44 han realizado o están realizando estudios de posgrado –10 de ellos doctorado y los restantes maestría–.
- La importancia otorgada a las relaciones internacionales, lo que ha permitido la participación en redes académicas y el desarrollo de un notable número de intercambios y visitas que benefician tanto a estudiantes como a profesores.
- El mejoramiento significativo en cantidad y calidad de los recursos y servicios bibliográficos disponibles para los miembros de la comunidad académica.
- El impacto social y académico de alta importancia para el Departamento de Cundinamarca en el campo de la educación a nivel universitario y escolar, relacionado no sólo con la docencia, sino con la configuración de programas y lineamientos para la mejora de la Educación Media.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **HISTORIA** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Seguir en la ruta de la excelencia académica basada en docentes de alto nivel, comprometidos con la docencia de calidad, la producción investigativa que aporta a la disciplina histórica y a la sociedad, y la consecuente visibilidad nacional e internacional.
- Potenciar espacios académicos que permitan trabajar sobre pedagogías y divulgación de la Historia, así como la reflexión epistemológica sobre la Historia y sus funciones sociales.
- Continuar explorando las causas de la deserción, para implementar acciones orientadas a incrementar la tasa de retención en condiciones de calidad”.

Que una vez verificados los antecedentes del proceso se evidenció que la institución radicó la solicitud de renovación de la acreditación del programa el 30 de julio de 2013, es decir, cuando se encontraba vencida, razón por la cual este Despacho considera procedente utilizar el término “otorgar” la acreditación de alta calidad del programa en vez de “renovación” de la acreditación de alta calidad del programa, manteniendo el reconocimiento de alta calidad endilgado por el Consejo Nacional de Acreditación.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad por ocho (8) años al programa de Historia de la Universidad de los Andes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de ocho (8) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad de los Andes
Programa:	Historia
Ciudad:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Historiador

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de los Andes, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SEP 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA


Preparó: Liliana Gómez Estupiñán – Profesional -Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Felipe Montes Jiménez – Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez – Asesor Despacho Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Cod. Proceso: No. 11372 Acreditación